

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 6514 del 19.09.2023 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 11 – AT
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Nro. 08	

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nro. 08 DE ABRIL DEL 2026

El día 15 de mayo del año 2026 se reunieron las siguientes personas: el Licenciado Hernando Muñoz Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía N° 7522053 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Rector y ordenado del gasto de la institución educativa quien actúa como contratante de una parte y por la otra el Señor Romel Ceir Bravo Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18497953 expedida en Armenia (Quindío), obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa Soluciones Integrales RBM, con NIT18497953-2, quien actúa como Contratista y la señora María Norelby Ospina García, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa, quien actúa como Supervisor y Testigo, con el fin dar por terminado de común acuerdo el contrato en mención después de haber cumplido la ejecución del 100% del objeto contractual y haber recibido a satisfacción por parte del supervisor, se da por terminado en la fecha, el contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Clase de Contrato	Mantenimiento
Contrato Número	08
Valor Del Contrato	OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)
Objeto Del Contrato	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de la Institución Educativa Antonio, incluyendo actividades de reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes áreas físicas en cumplimiento del buen funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad estudiantil.
Lugar De Ejecución Del Contrato	El lugar de ejecución del contrato o entrega de los bienes descritos en el objeto de la convocatoria será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, Carrera 14 Calle 2 esquina. Institución Educativa Antonio Nariño.
Supervisor (a) del Contrato	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato será ejercida por la señora María Norelby Ospina García, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa, delegado por el Rector.
Plazo Inicial del Contrato	22 días del 24 de abril hasta el 15 de mayo del 2026, contados a partir de la firma y legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio
Fecha de Suscripción	24 de abril de 2026
Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	24 de abril del 2026

Cra 14 calle 2 esquina Urbanización Cantarito – La Tebaida Quindío

Teléfono fijo: 6067551088

Correo electrónico: anarinotebaida@gmail.com

Sitio Web: anarinotebaida.edu.co - Facebook I.E. Antonio Nariño La Tebaida

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 6514 del 19.09.2023 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 11 – AT
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 2
	ACTA DE TERMINACIÓN Nro. 08	

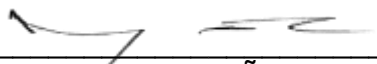
Plazo Final Ejecutado	22 días del 24 de abril hasta el 15 de mayo del 2026
Valor final Ejecutado	OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)

CONSTANCIAS:

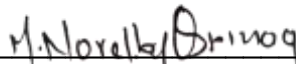
Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. Que de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual se procede a la liquidación del Contrato de mantenimiento No. 08 suscrito entre quienes intervienen en la presente, toda vez que se verificaron que todas las actividades fueron ejecutadas y recibidas a plena satisfacción por el supervisor del Contrato según el Informe realizado por la señora María Norelby Ospina García, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa y a quien se le delegó tal función el día 23 de abril del año en curso.
3. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. El Contratista manifiesta que La Institución Educativa Antonio Nariño cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente terminación.
5. En consecuencia, dan por terminado definitivamente el presente Contrato a la fecha de la firma de este documento

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma, a los 15 días del mes de mayo del 2026.


HERNANDO MUÑOZ CARDENAS
 RECTOR


ROMEL CEIR BRAVO MARTINEZ
 CONTRATISTA


MARIA NORELBY OSPINA GARCIA
 SUPERVISORA